

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de octubre de 1985.

Visto el presente expediente Nº *////////*  
369.660/85 del registro de la Subsecretaría de Adminis-  
tración, relacionado con la locación del inmueble sito  
en la Avenida Bartolomé Mitre Nº 214 de la ciudad de  
San Martín (Buenos Aires), destinado a sede del Juzga-  
do Federal de lra. Instancia Nº 2 del asiento; y  
Considerando :

Que de conformidad con lo dispuesto por es  
ta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 425/85 y  
571/85 de fechas 15 de junio y 8 de agosto ppdos., res-  
pectivamente, (Confr. fs. 14/15 y 26), el señor Juez Fe-  
deral de lra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San  
Martín (Buenos Aires), Dr. Luciano Iezzi, ha celebrado  
"ad-referendum", el correspondiente contrato de loca-  
ción del mencionado inmueble.

Por ello, SE RESUELVE :

1º) Aprobar en todas sus partes  
el contrato de locación-cuyo original obra a fs. 27 de  
las presentes actuaciones-celebrado entre el señor *///*  
Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado  
Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), Dr. Luciano Iezzi y  
el señor Renato Tito Nicolini propietario del inmueble  
de la Avenida Bartolomé Mitre Nº 214 (primer piso) de  
dicha ciudad, destinado a sede del mencionado tribunal,  
por el término de seis (6) años a partir del 19 de *///*  
julio de 1985 y sobre la base de un alquiler mensual de  
CUATROCIENTOS DOS AUSTRALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS  
(# 402,46), reajutable trimestralmente de acuerdo a la

*////////////////////////////////////*

////////////////////////////////////

variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

pd.



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**